

# RESOLUCION No 662 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO TEMPORAL DE FUNCIONES DE UN EMPLEO DE NIVEL DIRECTIVO MIENTRAS EL TITULAR DEL EMPLEO SE ENCUENTRA EN VACACIONES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente la Ley 1960 de 2019, el Decreto y 648 de 2017, las Reglamentarias, demás normas concordantes, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.659 del 27 de septiembre de 2023 se le concedió el disfrute de quince (15) días de vacaciones a la servidora pública MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO, Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 29.117.203, Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera, Código 009, Grado 02, por haber laborado en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca durante el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2022 al 20 de febrero de 2023, dichas vacaciones se disfrutarán a partir del dos (02) de Octubre hasta el veintitrés (23) de octubre de 2023 inclusive.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y por ello las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 en su artículo 2.2.5.2.2 señala que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que la ley 1960 modifican la Ley 909 de 2004 en su artículo estable: Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, por necesidad de servicio, se busca garantizar que se establezcan políticas y planes adecuados para el personal, asegurando que se cuente con los recursos financieros necesarios, así como los recursos físicos y servicios generales requeridos para llevar a cabo las actividades de la Contraloría Departamental, de Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo.

Que el Doctor GUSTAVO ALFREDO DELGADO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.718.506, Subdirector Administrativo de Prestaciones Sociales y Nomina, código 068, Grado 01, cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio del empleo de Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera, Código 009, Grado 02, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar sin efectos fiscales al Doctor GUSTAVO ALFREDO DELGADO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.718.506, Subdirector Administrativo de Prestaciones Sociales y Nomina, código 068, Grado 01, de las funciones de Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera, Código 009, Grado 02 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sin que se desvincule de las funciones propias de su cargo a partir dos (02) de Octubre, en tanto la Doctora MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO, titular del empleo, se encuentre en vacaciones.



#### **RESOLUCION No 662 DE 2023** (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO TEMPORAL DE FUNCIONES DE UN EMPLEO DE NIVEL DIRECTIVO MIENTRAS EL TITULAR DEL EMPLEO SE ENCUENTRA EN VACACIONES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior el Doctor GUSTAVO ALFREDO DELGADO GARCÍA, tomara posesión al encargo a partir del dos (02) de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina, a la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaria General, la Oficina de Control Interno y a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La Secretaria General notificará al Doctor GUSTAVO ALFREDO DELGADO GARCÍA, lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Para el ejercicio de las funciones del cargo de que trata la presente Resolución el servidor público encargado deberá tomar posesión del mismo conforme lo establece el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

### NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

> LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ Contralora Departamental del Valle del Cauca

and the second	Nombre	Cargo	Firma /
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz Cuellar	Profesional Universitario	- 14
Revisó	Natalie González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	TON
Aprobó	Pedro Pablo Pararles Pérez	Jefe Oficina Jurídica	1
		do el documento y lo encontramos ajustado a las normas y dis	posiciones leg

CÓDIGO M3P7-04	VERSIÓN 1.0